Sello 4º 40. mrs. — Año de 1828.

El S. Alcalde Mayor Presidente
D. Alfº Cayuela Alcalde
D. Roque Martinez
D. Bartolomé Molina
D. Pedro Serrano
Regidores.
D. Antº Pobo y
D. Manl. Redondo Diputados del Comun
D. Juan Aznar y
D. Andres Alarcon
Síndico Gral. y Personero

en la Villa de Totana y Salas Consistoriales de hella a quatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho. Reunidos los Sres. Justicia, Concejo, y Regimto. que al margen se marcan, en virtud de citacion ante diem, para tratar asuntos concernientes al mejor Servº de ambas MM. y del Bien, y utilidad de este pp.co, acordaron lo Sigte. Se vio por el Ayuntamto. y Junta de Propios el ofº de 1º de este mes que comunica la Junta Superior de Sanidad de la Capital de Murcia por mano del Veredero Franco. Tomas con un despacho de la misma Junta pidiendo setecientos cinquenta y cinco rs. que se han señalado por cupo rimal a estos Propios para atender a los gastos de aquella Superior Junta, previniendo se entreguen al mismo Veredero, pa. suvenir a las atenciones que se le ofrecen; Y en su consecuencia Acordó, se conteste que ya consta al Señor Intendente el apuro en que se ha visto este Ayuntamto. para reunir la suma que se le pidio por concepto del primer tercio de Contribs. reales del corriente año; Que pa. hello fue indispensable estender la vista pr. todos los medios que se le ocurrieron, y entre hellos lo fue uno el fondo de Propios disponiendo que desde el momento en que se recibio la orden del pedido, se retuvieron los cortos